



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## CARGO

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 007-2015-GAF-MPJB

Villa Locumba, 20 de febrero de 2015.

#### VISTO:

Oficio circular N° 000001-2015/GOR/JR8AREQ/RENIEC de fecha 14 de enero de 2015, Informe N° 005-2015-OREC-GDSYSP/MPJB de fecha 20 de enero de 2015, Informe N° 0021-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de enero de 2015, Informe N° 0060-2015-OPP-GM-A-MPJB de 17 de febrero de 2015, Informe N° 0025-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la constitución política del Perú y el artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Oficio Circular N° 0000001-2015/GOR/JR8AREQ/RENIEC de fecha 14 de enero de 2015, Maria Del Rosario Livora Castillo Jefa regional Arequipa, hace la invitación videoconferencia de "reforzamiento del uso adecuado del sistema integrado de registro civiles microformas", dirigido para OREC automatizadas, con la finalidad de tomar acciones correctivas sobre el uso del sistema y absolver que se realiza a través del portal registrado, que se llevara a cabo el día lunes 23 de febrero de 2015 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en las instalaciones de la jefatura regional 8-arequipa, sitio en calle santo domingo 101 y calle san juan de dios 122, distrito de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 005-2015-OREC-GDSYSP/MPJB, Beatriz Elena Mestas Antezana jefe de oficina de registro civil, poniendo en conocimiento la invitación y haciendo saber que el evento es de suma importancia y que permitirá cumplir actividades con mayor eficacia;

Que conforme al Informe N° 00021-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, Elizabeth Fátima De La Cruz Condori Gerente De Desarrollo Social y Servicios Públicos, puso en conocimiento que la registradora civil de nuestra institución servidora Beatriz Mestas Antezana que ha requerido participar en la videoconferencia el día lunes 23 de febrero de 2015 que se realizara en la ciudad de Arequipa, por el cual pone en consideración el otorgamiento de pasajes terrestres y viáticos solo por un día para la participación;

Que, conforme el informe N° 0060-2015-OPP-GM-A-MPJB de fecha 17 de febrero de 2015, Ing. Carlos P. Gonzales Chura jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, da el visto bueno para aportar los gastos de viaje solicitado para la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, que se hará el uso de la fuente de financiamiento recursos determinados, actividad con gestión administrativa, cadena funcional 9001, código/meta 1071/009;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

Que conforme al Informe N° 025-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, el C.P.C Erick Manuel Salazar Pantigoso, Sub Gerente De Contabilidad, remite las Planilla de viático N° 00000008-2015 corresponde al presupuesto asignado y codificación presupuestal programada tal como lo indica en el N° (III),

Que mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se regulo el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 180.00 (ciento ochenta con 00/100 nuevos soles) para empleados públicos, por día respectivamente.

Que, resulta necesario establecer la autorización de viaje de Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana servidora de la municipalidad provincial Jorge Basadre hacia la ciudad de Arequipa para los fines ya especificados.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley N° 27972-Ley orgánica de municipalidades, con la visacion de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de la **Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana** en condición **Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos** por comisión de servicio a la ciudad de Arequipa el día lunes 23 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR** la suma de **s/.80.00**(ochenta con 00/100 nuevos soles) por concepto de pasajes y gastos de transporte, y **s/.180.00**(ciento ochenta con 00/100 nuevos soles) por concepto de viáticos, el día lunes 23 de febrero de 2015, a favor de la **Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana servidora de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.**

**ARTÍCULO SETIMO.- AUTORIZAR** se efectuó los trámites y pagos correspondientes para los gastos de pasajes y de transporte.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Que conforme al Informe N° 025-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, Erick Manuel Salazar Pantigoso, Sub Gerente De Contabilidad, remite las Planilla de viático N° 00000008-2015 corresponde al presupuesto asignado y codificación presupuestal programada tal como lo indica en el N° (III),

Que mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se regulo el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 180.00 (ciento ochenta con 00/100 nuevos soles) para empleados públicos, por día respectivamente.

Que, resulta necesario establecer la autorización de viaje de Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana servidora de la municipalidad provincial Jorge Basadre hacia la ciudad de Arequipa para los fines ya especificados.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley N° 27972-Ley orgánica de municipalidades, con la visacion de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas

O.P.P.  
S.G.T.  
S.G.C  
GDSYSP  
Responsable  
Arch